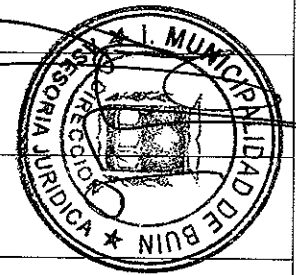
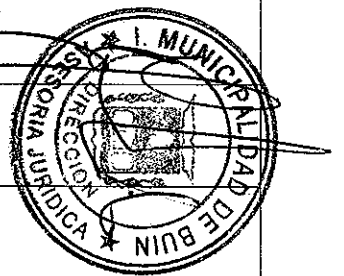


Distrito Paisajista con Municipalidad	92-2012	03.05.2012	Cobro de pesos	<p>04/03/13 Se presenta escrito acompañando quinto pago.</p> <p>06/03/13 Proveyendo al escrito de fojas 31: A lo principal y segundo otrosí: Téngase presente. Al primer otrosí: Téngase presente y por acompañado el documento, con citación. Proveyendo al escrito de fojas 32: Téngase por acompañado cheque. Custódiese 18/03/13 Se presenta escrito acompañando sexto pago.</p> <p>21/03/13 Téngase por acompañado cheque Custódiese.</p> <p>19/05/12 Notificación demanda 29/05/12 Se presenta contestación 01/06/12 A lo principal: Téngase por contestada la demanda. Traslado para la réplica. Al primer otrosí: Téngase presente y por acompañados los documentos, con citación.</p>
Gama con Municipalidad	93-2012	19.01.2012	Cobro de pesos	<p>04/03/12 Se presenta escrito acompañando quinto pago.</p> <p>19/04/12 Notificación demanda 30/05/12 Se presenta escrito para pedir copias y personería.</p> <p>04/06/12 A todo: Previo a proveer, acredítese la representación que indica.</p> <p>03/07/12 Se presenta avestimiento.</p> <p>05/07/12 A lo Principal: téngase presente y por aprobada el avestimiento en todo aquello que no sea contrario al derecho. Regístrase en los libros respectivos: Al primer otrosí: téngase por acompañados los documentos que se indican, con citación. Al segundo otrosí: Como se pide a su costa. Al tercer otrosí: Téngase presente.</p> <p>07/08/12 Se presenta escrito acompañando primer pago.</p> <p>09/08/12 Téngase por acompañado cheque por la suma de \$9.652.694.</p> <p>09/08/12 Manténgase en el intertanto en la caja fuerte del Tribunal.</p> <p>CERTIFICADO: Que con esta fecha se guardo en la custodia del Tribunal bajo el N° 560-12, UN CHEQUE del B.C.I. Bun, a 09 de Agosto de 2012.</p> <p>31/08/12 Se presenta escrito acompañando segundo pago.</p> <p>04/09/12 Téngase por acompañado cheque por la suma de \$9.652.694. Custódiese.</p> <p>18/10/12 Se presenta escrito acompañando tercer pago.</p> <p>22/10/12 Téngase por acompañado cheque por la suma de \$9.652.694. Custódiese.</p> <p>08/11/12 Se presenta escrito acompañando cuarto pago.</p> <p>04/03/13 Se presenta escrito revoca y confiere poder.</p> <p>04/03/13 Se presenta escrito acompañando quinto pago.</p> <p>07/03/13 Proveyendo al escrito de fojas 31: A lo principal y segundo otrosí: Téngase presente. Al primer otrosí: Téngase presente y por acompañado, con citación. Proveyendo al escrito de fojas 32: Téngase por acompañado cheque. Custódiese.</p> <p>18/03/13 Se presenta escrito acompañando sexto pago.</p> <p>21/03/13 Téngase por acompañado cheque por la suma de \$9.652.964. Custódiese.</p>

SIM Santa Cecilia con Municipalidad de Bun	807-2012	16.08.2012	Constitucion de servidumbre	<p>Al segundo otrosí: Téngase presente.</p> <p>08/06/12 Contrarare presenta replica.</p> <p>12/06/12 Téngase por evacuado el traslado. Traslado para la duplca.</p> <p>15/06/12 Se presenta duplca.</p> <p>19/06/12 Téngase por evacuado el Traslado de la duplca.</p> <p>20/06/12 Vistos: vengan las partes a la audiencia de conciliación, al quinto día hábil de la última notificación de la resolución a las 10:00 hrs., si la audiencia recogerse en día sábado, esta se llevará a efecto el primer día hábil siguiente a la hora señalada. Notifíquese por edulda.</p> <p>06/08/12 Llega notificación audiencia conciliación 13/08/12 Se presenta escrito para aclarar fecha audiencia.</p> <p>16/08/12 A lo principal, téngase presente. Al otrosí: téngase por acompañado el documento con citación.</p> <p>14/01/13 Contarare presenta escrito para dar curso progresivo a autos.</p> <p>18/01/13 Como se pide. Autos.</p> <p>22/01/13 Contarare presenta escrito solicitando se resuelva decaidamente.</p> <p>31/01/13 Esese al mérito de fojas 56 de autos.</p>
				<p>29/08/12 Llega notificación</p> <p>04/09/12 Audiencia</p> <p>04/09/12 Se presentó escrito téngase presente 04/09/12 Acta audiencia, a fojas 27. A lo principal: téngase presente. Al otrosí: téngase presente y por acompañado con citación. Téngase por contestada la demanda 08/07/12 Contarare presenta escrito para dictar auto de prueba y dar curso progresivo a autos. 13/11/12 Como se pide. Autos. 15/11/12 VISTOS: Existiendo hechos controvertidos, sustanciales y pertinentes, se recibe la causa a prueba, por el término legal, fijándose como puntos sobre los cuales deberá recaer, los siguientes: 1.- Efectividad de ser la I. Municipalidad de Bun propietaria del bien raíz que se vería afectado con las servidumbres demandadas. 2.- Efectividad de que la constitucion de las servidumbres solicitadas por la demandante, en especialmte la de ocupación, entorpecerá la ejecución de proyectos públicos que se encuentran actualmente en trámite por la I. Municipalidad de Bun. 3.- Efectividad que previamente a la acción judicial la parte demandante solicito los permisos requeridos en los artículos 15 y 17 del Código de Minería, esto es el Señor Alcalde de la Municipalidad de Bun y el Gobernador de la provincia del Maipo. 4.- Empazamiento y extensión de las dos servidumbres solicitadas y si su ubicación corresponde al lugar donde menor perjuicio cause al entorno, al medio ambiente y a terceros. Para la testimonial que procediere fíase los dos últimos días del probatorio a las 10:00 horas de lunes a viernes y si recogerse en día sábado al día siguiente hábil, en el mismo horario. Notifíquese por edulda. 13/12/12 Esese al mérito de autos, sin perjuicio, téngase por notificado íntegramente al apoderado de</p>





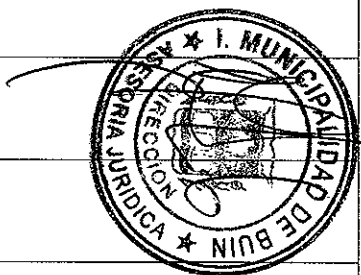
<p>Manifestación minera con Municipalidad de Buin</p>	<p>308-2012</p>	<p>16 08 2012</p>	<p>Constitución de servidumbres</p>
<p>la parte demandante de la resolución de fojas 32 de autos, con esta fecha para todos los efectos legales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Código de Procedimiento Civil.</p> <p>23/01/13 Contpartare presenta escrito acompañando documentos, designando perito minero y absolviendo posiciones.</p> <p>31/01/13 Proveyendo a fojas 35:</p> <p>A lo Principal: Como se pide, téngase por acompañados los documentos aportados en autos en el primer otrosí de la demanda. Primer Otrosí: Téngase presente y designese Perito Geomensor a doña Verónica Godoy Cortés Notifíquesele a fin de que acepte el cargo y jure desempeñarlo fielmente. Segundo Otrosí: Pídase lo que en derecho corresponda.</p> <p>14/03/13 En mi oficio, siendo las 12.00 horas, notifiqué personalmente en Secretaría a doña Verónica Jaqueline Godoy Cortés, cédula de identidad N° 6.969.696-1, ingeniero de ejecución, domiciliada Girardi N° 1697, Nublea, Santiago, teléfono 50680278, su designación de fojas 37, manifestado que acepta el cargo jurando desempeñarlo fielmente, en el menor tiempo posible y para constancia firma.</p> <p>14/03/13 Se deja constancia que la perito de autos doña Verónica Jaqueline Godoy Cortés, cédula de identidad N° 6.969.696-1, retira el presente expediente para la elaboración del peritaje ordenado en autos, por 5 días.</p> <p>20/03/13 Perito presenta escrito para proponer honorarios.</p> <p>20/03/13 Perito propone fecha reconocimiento.</p> <p>22/03/13 <u>Proveyendo la presentación de fojas 40.</u></p> <p>Téngase presente y póngase en conocimiento de las partes.</p> <p><u>Proveyendo la presentación de fojas 41:</u></p> <p>Como se pide, se cita a un reconocimiento pericial previamente a las partes para que concurren si quieren para el día Lunes 25 de Marzo 2013 a las 11:30 horas en las dependencias del Tribunal. Notifíquese a las partes por el estado diario lo resuelto precedentemente.</p> <p>25/03/13 Res. Advirtiendo el Tribunal que se incurrió en un error de hecho al librar la providencia de 22/03/2013, escrita a fs. 42 de autos, en lo que se refiere exclusivamente a la Prov. Sobre el escrito de fs. 41, y haciendo uso de lo dispuesto en el Art. 84 inciso final del Cod. De Procedimiento Civil, de oficio se deja sin efecto dicha resolución y en su lugar se provee:</p> <p><i>“Proveyendo la presentación de fojas 41: Previo a proveer, notifíquese por cédula el auto de prueba de fs. 32 de autos a la parte demandada”. Sirva la presente resolución como parte integrante de la modificada, ya individualizada, en lo demás ría lo ahí señalado.</i></p> <p>29/08/12 Llega notificación</p> <p>04/09/12 Audiencia</p> <p>04/09/12 Se presentó escrito téngase presente Acta, audiencia, a fojas 17. A lo principal: téngase presente, Al otrosí: téngase presente y por acompañado con citación</p> <p>08/07/12 Contpartare presenta escrito para dictar auto de prueba y dar curso progresivo a autos</p>			

<p>14/11/12 Como se pide. VISTOS.</p> <p>VISTOS:</p> <p>Existiendo hechos controvertidos, sustanciales y pertinentes, se recibe la causa a prueba, por el término legal, fijándose como puntos sobre los cuales deberá recaer, los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Efectividad de ser la I. Municipalidad de Buin, propietaria del bien raíz que se veía afectado con las servidumbres demandadas. 2. Efectividad de que la constitución de las servidumbres solicitadas por la demandante, en especialmente la de ocupación, entorpecería la ejecución de proyectos públicos que se encuentran acumuladamente en trámite por la I. Municipalidad de Buin. 3. Efectividad que previamente a la acción judicial la parte demandante solicito los permisos requeridos en los artículos 15 y 17 del Código de Minería, esto es el Señor Alcalde de la Municipalidad de Buin y el Gobernador de la provincia del Maipo. 4. Emplazamiento y extensión de las dos servidumbres solicitadas y si su ubicación corresponde al lugar donde menor perjuicio cause al entorno, al medio ambiente y a terceros. <p>Para la testimonial que proveyere fíjase los dos últimos días del probatorio a las 10:00 horas de lunes a viernes y si recayere en día sábado al día siguiente hábil, en el mismo horario. Notifíquese por cédula.</p> <p>13/12/12 Estese el merito de lo resuelto a fojas 20. Téngase por notificada tácitamente a la parte demandante de la resolución que recibe la causa a prueba con esta fecha.</p> <p>23/01/13 Contpartare presenta escrito acompañando documentos, designando perito minero y absolviendo posiciones.</p> <p>30/01/13 Proveyendo a fojas 23:</p> <p>A lo Principal: Como se pide, téngase por acompañados documentos aportados en autos en el primer otrosí de la demanda. Primer Otrosí: Téngase presente y designese Perito Geomensor a doña Verónica Godoy Cortés. Notifíquesele a fin de que acepte el cargo y jure desempeñarlo fielmente. Segundo Otrosí: Pídase lo que en derecho corresponda.</p> <p>14/03/13 En mi oficio, siendo las 11.56 horas, notifiqué personalmente en Secretaría a doña Verónica Jaqueline Godoy Cortés, cédula de identidad N° 6.969.696-1, ingeniero de ejecución, domiciliada Girardi N° 1697, Nublea, Santiago, teléfono 50680278, su designación de fojas 23, manifestado que acepta el cargo jurando desempeñarlo fielmente, en el menor tiempo posible y para constancia firma.</p> <p>14/03/13 Se deja constancia que la perito de autos doña Verónica Jaqueline Godoy Cortés, cédula de identidad N° 6.969.696-1, retira el presente expediente para la elaboración del peritaje ordenado en autos, por 5 días.</p> <p>20/03/13 Perito presenta escrito para proponer honorarios</p> <p>20/03/13 Perito propone fecha reconocimiento</p>			

COE con Municipalidad	66-2013		22/05/13 Proveyendo al escrito de fojas 28 Téngase presente. Proveyendo al escrito de fojas 29. Como se pide, se fija fecha de reconocimiento. 25/05/13 Advertiendo el Tribunal que se cometió un error al proveer el escrito de fojas 28 y atendido lo dispuesto en el Art. 84 inciso final, se deja sin efecto la resolución de fs 30 y en su lugar se provee. Previo a proveer, notifíquese el auto de prueba de fs 20 a la demandada.
COE con Municipalidad	67-2013		11/05/13 Notificación demanda 28/05/13 Se presenta contestación 11/03/13 Notificación demanda 28/03/13 Se presenta contestación

8º Juzgado Civil de Santiago

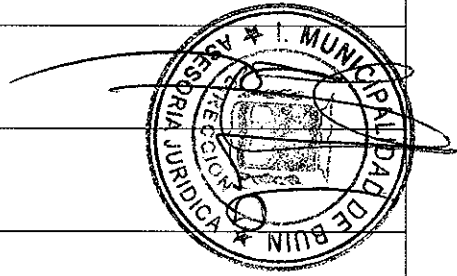
Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Wolde Anriquez Con Capatagua S.A.	6120-2010	13/05/2010	Indemnización de perjuicios	13/05/10 Ingresada Demanda. 20/05/10 Resolución: Da curso a la Demanda. 26/05/10 Exhorto. 25/05/10 Contestación de la demanda 07/09/10 Interpone excepción Dilatoria. 08/09/10 Resolución: A lo Principal, Segundo y Tercer Orosi: Para proveer, espérese la recepción del exhorto decretado a fs. 82. Al Primer Orosi: Por acompañado documento singularizado, con citación Al Cuarto Orosi: Téngase presente. 13/09/10 Notificación Demanda y su proveído. 14/09/10 Traslado excepción dilatoria interpuesta en la demanda. 22/09/10 Contesta traslado 07/10/10 Resolución: Rechaza excepción Dilatoria. 14/10/10 Interpone Recurso de Apelación 18/10/10 Se concede Apelación en el solo efecto devolutivo. 20/10/10 Capatagua presenta escrito de contestación. 03/11/10 Resolución: Téngase por contestada la demandada por la parte de Capatagua. 19/11/10 A sus autos exhorto diligenciado, agréguese y eméndense la foliación conservándose la original entre partes. 26/11/10 Escrito: Se resuelva derrochamente lo pendiente en nuestra contestación de demanda. 02/12/10 Resolución: A lo principal, téngase por contestada la demanda, Segundo Orosi: Téngase presente, Tercer Orosi: Téngase por acompañado con citación, Traslado para replicar. 13/12/10 Replica. 17/12/10 Traslado para la duplice 23/12/10 Presencia duplice Capatagua y la Municipalidad 27/12/10 Res: Por evacuado el tramite de la duplice por capatagua y la municipalidad, se cita a audiencia de conciliación. 05/01/11 Eleva expediente a Tribunal de alzada 05/01/11 Recoge recurso de apelación 05/01/11 Ceditado de remisión 04/03/11 Notificación Escrito Duplice, Receptor notifica a Luis Sandoval Olivares y doña Olga Vera Cruz. 11/03/11 Escrito Delega Poder



11/03/11 Señala nuevo domicilio 15/03/11 Escrito solicita exhorto 18/03/11 A fojas 256: téngase presente: A fojas 257: téngase presente: A fojas 258: Exhorto (fpn) 23/03/11 Exhorto 27/04/11 Nos notificación de audiencia de conciliación. 03/05/11 A sus autos exhorto diligenciado, agréguese al proceso emendando la foliación. 17/05/11 Escrito solicita se reexamine la causa a prueba, solicita se fije domicilio y solicite exhorto. 20/05/11 Res. Se reexamine causa a prueba 12/10/11 Notificación Luis Sandoval 15/10/11 Capatagua presenta Recurso de Reposición con apelación subsidiaria 18/10/11 Se proveerá una vez notificando el auto de prueba a la demandante. 18/10/11 Demandante presentó lista de testigos 20/10/11 Téngase presente, citeles 28/10/11 Se presenta escrito acompañado fotografías 03/11/11 A fojas 283: Por acompañados 13 fotografías, con citación, quédense en custodia. 28/12/11 Notificación Auto de Prueba Olga Vera Cruz. 30/01/11 Demandante presenta escrito solicitando reposición auto de prueba. 02/03/12 A fojas 286: Como se pide, Proveyendo a fojas 275: Traslado a la demandante de la reposición, en cuanto a la apelación subsidiaria, se resolverá. 26/03/12 Demandante presenta escrito para resolver derrochamente reposición 28/03/12 Resolución. 30/03/12 Capatagua presenta lista de testigos 03/04/12 A fojas 291: A lo principal: Téngase presente, citeles. Al otrosi: Téngase presente. 12/04/12 Se presenta escrito acompañando 4 fotografías 12/04/12 Se presenta escrito acompañando copia de contrato y bases 18/04/12 Recepción prueba testimonial 19/04/12 Recepción prueba testimonial 24/04/12 Presentación escrito acompañando documentos 24/04/12 Presentación escrito designación perito 08/04/12 Res. Fs. 232 Por acompañados doc. Con citación. Fs. 275 atendida naturaleza documentos por acompañados solo con citación. Fs. 278 Por acompañados doc. Con citación. Fs. 279: A lo pr. como se pide cite a las partes audiencia 5º día hábil. Notifíquese a las partes, ter otrosi: como se pide respecto de oficios 1, 3 y 4. 2do otrosi como se pide solo respecto de exhibición señalada en N° 2, con citación. Una vez vencida, autos para fijar día y hora señalada. 3er otrosi: cite a absolvo posiciones a Karthin Wolde, 5º día después de notificado a las 9:00 11/05/12 Abogado Capatagua presenta escrito objetando documentos. 18/05/12 A fojas 285: Preen los autos ante el Secretario subrogante del tribunal a fin de dar cumplimiento a lo ordenado a fojas 289. A fojas 286: Téngase presente las observaciones señaladas y por objetados los documentos en los
--

				<p>términos expuestos, sin perjuicio de lo que se resuelva en definitiva.</p> <p>30/05/12 Elvense estas compulsas para ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, para el conocimiento de la apelación concedida a fojas 66.</p> <p>06/06/12 VISTOS el mérito de autos, se fija para los efectos de la exhibición de documentos decretada a fojas 284, en cuanto provee al segundo cruzar de fojas 279, la audiencia del quinto día habi de notificadas las partes a las 11:00 horas o al día siguiente habi, a la hora señalada, en caso de reeuar en día sábado.</p> <p>Notifíquese por cédula</p> <p>14/06/12 Corrijae y emiendese la foliación a partir de fojas 293, quedando la original entre paréntesis:</p> <p>A fojas 375: Previo a proveer, certifíquese por el señor Secretario del Tribunal, si existen escritos sueltos, no agregados, y que se encuentren en la secretaría de este Tribunal.</p> <p>14/06/12 Captaigua presenta escrito tengase presente</p> <p>14/06/12 Notificaciones</p> <p>18/06/12 Cumplase y hecho recívense los autos ante la Iltrna. Corte de Apelaciones de Santiago.</p> <p>19/06/12 No ha lugar, por innecesario.</p> <p>Se advierte al abogado que el ingreso de escritos por medio del buzón es exclusivamente para el ingreso de escritos de plazo.</p> <p>20/06/12 Escrito delega poder</p> <p>20/06/12 Res. Tengase presente</p> <p>20/06/12 Certificación: no se lleva a cabo absolución por no asistencia Wolde.</p> <p>20/06/12 Escrito para clarar 2da vez absolución posiciones</p> <p>20/06/12 Acta designación peritos, el tribunal fija los peritos</p> <p>20/06/12 Escrito da cuenta tramitación oficios</p> <p>21/06/12 A fojas 390: A lo principal y otros: Tengase presente y por acompañados, agréguese a los autos:</p> <p>A fojas 391: Como se pide, comparezca personalmente la actora doña Kahrin Wolde Arriquez Junglams a absolver posiciones, en segundo llamado, bajo el apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 394 del Código de Procedimiento Civil, a la audiencia del quinto día habi siguiente a su notificación, a las 09:00 horas. Si recayere en sábado, comparezca al siguiente día habi, a la hora señalada. Notifíquese por cédula.</p> <p>25/06/12 Captaigua presenta escrito para que se de cumplimiento a designación perito.</p> <p>25/06/12 Captaigua presenta escrito para dar cuenta de tramitación oficio.</p> <p>29/06/12 A fojas 395: A lo principal: Tengase presente.</p> <p>Al otro: Por acompañada la copia.</p> <p>A fojas 396: Estése a lo que se resuelve a continuación.</p> <p>VISTOS:</p> <p>En desacuerdo de las partes, y atendido lo dispuesto por los artículos 414 y 415 del Código</p>
--	--	--	--	---

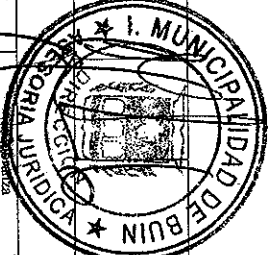
				<p>de Procedimiento Civil, se designa perito, para los efectos solicitados por la demandada Captaigua Ingeniería S.A. a fojas 362, a don Luis Enrique Terrez Pino, domiciliado en calle Exposición N°276, Estación Central, teléfono 5553142.</p> <p>Pongase el nombramiento en conocimiento de las partes, y si transcurre el plazo establecido por el artículo 416 del Código referido sin existir objeción, notifíquese al perito designado, personalmente o por cédula, para que preste la aceptación y el juramento de rigor, y proceda a su cometido.</p> <p>17/07/12: A sus autos, con citación, respuestas de oficio de dirección meteorológica de Chile.</p> <p>21/07/12 Notificación 2º llamado.</p> <p>13/08/12 Se presenta oficio Servicio Registro Civil</p> <p>16/08/12 Contraparte presenta escrito por exhibición de documentos</p> <p>23/08/12 Captaigua presenta desistimiento peritaje</p> <p>23/08/12 Captaigua presenta escrito tengase presente</p> <p>24/08/12 Se presenta escrito tengase presente</p> <p>27/08/12 A fojas 413:</p> <p>Atendido el mérito de autos y lo dispuesto en el artículo 53 del Código de Procedimiento Civil, téngase a la demandada Municipalidad de Buin por notificada de la resolución de fojas 374 en la fecha de notificación por el estado diano de aquella actuación.</p> <p>En cuanto a las futuras actuaciones, estése a lo dispuesto en la norma legal citada.</p> <p>VISTOS:</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, atendido lo dispuesto en el artículo 55 del Código de Procedimiento Civil, téngase por notificada a la parte demandada de Captaigua Ingeniería S.A. por notificada de la resolución de fojas 374 en la fecha de presentación del escrito de fojas 413, que se provee precedentemente.</p> <p>Cumplase con la notificación ordenada a fojas 374 respecto de la demandante</p> <p>31/08/12 A fojas 416: Téngase a la demandada Captaigua Ingeniería S.A. por desistido de su solicitud de informe pericial de fojas 362.</p> <p>A fojas 417 y 419: Estése a lo que pueda resolverse en definitiva.</p> <p>13/09/12 Demandante presenta delega poder</p> <p>13/09/12 Audiencia exhibición documentos</p> <p>13/09/12 Acta audiencia exhibición documentos</p> <p>24/12/12 Presentaron escrito para citar oír sentencia</p> <p>26/12/12 Cumplase.</p> <p>Por recibidas estas compulsas en relación con la apelación concedida con fecha 28 de marzo de 2012. Manténganse las compulsas en cuaderno separado.</p> <p>02/01/13 Atendido el estado procesal de la causa, se cita a las partes a oír sentencia.</p> <p>25/01/13 Sentencia</p> <p>28/01/13 Se presenta revoca patrocinio y confiere poder</p> <p>28/01/13 Notificación sentencia</p> <p>21/03/13 Wolde presenta apelación</p> <p>25/03/13 Para proveer césprese la notificación de</p>
--	--	--	--	--



				la sentencia definitiva a la parte demandada de Municipalidad de Buiñ, o atendido el merito del proceso y lo dispuesto en el artículo 162 inciso final del Código de Procedimiento Civil se solicite lo que en derecho corresponda.
--	--	--	--	---

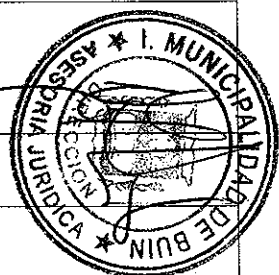
2º Juzgado Laboral de Santiago				
Cartera	Rit	Fecha	Materia	Estado
Parata con Servicios Generales Ltda.	O-3867-2010	23/12/2010	Indemnización por años de servicios, Ley Buitos, vacaciones.	11/01/2011 Se notifica a la Asesoría Jurídica de la demanda. Audience Preparatoria 09/02/2011 Plazo para Contestar la demanda 02 de Febrero de 2011 20/01/2011 Se contesta demanda 20/01/2011 Escrito Patrocinio y Poder GENERALES LTDA. 21/01/2011 Resolviendo escrito SERVICIOS GENERALES LTDA. A lo principal y primer otrosí: como se pide, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 433 y 442 del Código del Trabajo. Al segundo otrosí: tengase por digitalizado y acompañado el documento señalado. Al tercer otrosí: tengase presente. Resolviendo escrito contesta demanda Ilustre Municipalidad de Buiñ. A lo principal por contestada demanda. Al primer otrosí: tengase por digitalizado y acompañado el documento señalado. Al segundo otrosí: como se pide notifíquese por correo electrónico. Al tercer otrosí: no ha lugar por innecesario. Al cuarto otrosí: tengase presente. 24/01/11 Actuación exhorto 26/01/11 Tengase presente, sin perjuicio. Estése al merito del proceso. 09/02/11 Audience preparatoria de juicio. 11/02/11 Cumple lo ordenado, señalando antecedentes del sindicato. 14/02/11 Por cumplido lo ordenado, ofíciase. 18/02/11 A lo principal se hace parte abogado ATP Provida., Primer otrosí acompañar documento, segundo otrosí se tenga presente. 21/02/11 A lo principal no ha lugar, Primer Otrosí por acompañado, Segundo Otrosí Tengase Presente 28/03/11 Dicción de sentencia 08/04/11 Devolvase exhorto 09/04/11 Certifica correo electrónico 12/04/11 Recurso de Nulidad 12/04/11 A lo principal: tengase por interpuesto recurso de nulidad presentado con fecha 08 de abril 2011 por la parte demandante, contra la sentencia dictada con fecha 28 de marzo de 2011, cumpliendo los requisitos del inciso 1º del artículo 479 del Código del Trabajo, se le declara admisible y se concede para ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago. Remítanse dentro de tercero día los antecedentes que ordena el artículo 480 del Código del Trabajo. Al otrosí: estese a lo resuelto. 18/04/11 Remite minuta a Corte de Apelaciones de Santiago 25/04/11 Por recibidos los antecedentes por para Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, cúmplase lo ordenado por el ministro de fe, hecho, reevalue los antecedentes. 25/04/11 Certificación Testuenda

COBRANZA LABORAL



Contar con Servicios Generales	3729-2010 Santiago			
				26/11/10 Ingresa demanda. 30/11/10 Practíquese liquidación del crédito por la unidad de liquidación. 30/11/10 Liquidación. 03/12/10 Requirirse a don WALTER FOMES MOSQUERA, en representación de SERVICIOS GENERALES LTDA, o a don RODRIGO ECHEVERRY RODRIGO ECHEVERRY DUHALDE, en su calidad de representante legal de la solidariamente responsable al pago I. MUNICIPALIDAD DE BUIÑ para que dentro del plazo de cinco días establecido en el artículo 466 del Código del Trabajo, pague a don CARLOS GUSTAVO CORTES DIAZ, o a quién sus derechos represente, la suma de \$4.412.841 (cuatro millones cuatrocientos doce mil ochocientos cuarenta y uno pesos), más reajustes, intereses y costas. 13/12/10 CONSTANCIA. Se deja constancia que con fecha 09 de Diciembre de 2010, se notificó por carta certificada al ejecutado, demandado solidario y su apoderado, liquidación de fecha 30 de Noviembre de 2010 y resolución de fecha 03 de Diciembre de 2010 y al apoderado de la ejecutante liquidación de fecha 30 de Noviembre de 2010 conforme lo ordenado por resolución dictada con fecha 03 de Diciembre de 2010. 23/12/10 Nosotras realizamos reposición para que se rectifique la resolución de 03/12 donde nos requieren solidariamente, y nos requieren subsidiariamente. 28/12/10 Se realiza embargo a la empresa Servicios Generales. 29/12/10 A lo principal: atendido que de los antecedentes que obran en el proceso no se colige sino que efectivamente se incurrió en un error al momento de proveer la resolución de fecha 3 de diciembre en curso, se la rectifica, en la forma que a continuación se expresará: En la tercera línea, a continuación de la palabra "la," se sustituye la palabra "solidariamente" por "subsidiariamente". Tengase la presente resolución como parte integrante de aquella que se rectificó. Al otrosí: por acompañada, con citación.- 10/02/11 El lo principal: retiro de especies, y oficio: al otrosí: martillero. 14/02/11 Oficio Tesorería General 14/02/11 A lo principal: ha lugar al retiro de especies, solicítase la fuerza pública. Al otrosí: conforme a lo previsto en el art 482 cod. Proc. Civil, designase al martillero Oscar Millas Lama. 16/02/11 A sus autos 23/02/11 Escrito, a lo principal: incidente de nulidad. En el primer otrosí: corrección de oficio del procedimiento. 28/02/11 A lo principal: atención al evidente error en

25/04/11 Atendido lo certificado con esta fecha, reevalue los antecedentes a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago.
14/12/11 Legan antecedentes de corte
20/12/11 Cumplase



Ramirez con Municipalidad	C-14-2011	Cobranza	<p>que se incurriera al proveer la resolución de 14 Enero, como se pide, dejase esta sin efecto, y en su lugar se resuelve lo que sigue: "A todo: atendido el mérito de lo resuelto con fecha 4 del año en curso en el cuaderno de tercera, no ha lugar, por ahora"</p> <p>Al primer otrosí: estese a lo precedentemente resuelto</p> <p>Al segundo otrosí: como se pide, suspéndase el procedimiento de apremio</p> <p>01/03/11 A todo: estese al mérito de autos.</p> <p>04/04/11 Res se recibe la tercera a prueba.</p> <p>14/06/11 Escrito Solicita se falle tercera</p> <p>17/06/11 Res. Autos para resolver</p> <p>26/08/11 Se resuelve tercera</p> <p>01/09/11 Tercera presenta Recurso de Apelación.</p> <p>05/09/11 Concedese recurso de apelación en el sólo efecto de devolutivo, elevense los autos por vía informática a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de esta ciudad, para el conocimiento y resolución del citado recurso -</p> <p>25/10/11 Cumplase</p> <p>25/11/11 Escrito solicita fuerza pública</p> <p>29/11/11 A lo principal: ha lugar al retiro de especíes, solicítese la fuerza pública constata que sea la oposición al retiro; Al otrosí: conforme a lo previsto en el artículo 482 del Código de Procedimiento Civil, designe al martillero público don OSCAR GUILLERMO MILLAS LAMA, y en razón de registrarse en la nómina de Martilleros Judiciales y efectuarse la designación a través del sistema computacional a que tiene acceso, se le ordenará por notificado desde que se incluya en el estado diario la presente resolución. Se hace presente al martillero designado, que para adjudicar especíes con cargo al crédito del demandante, deberá informarse en la causa de existir resolución que así lo autorice.</p> <p>13/02/12 Notificación retiro especíes</p> <p>22/05/12 Escrito retiro especíes</p> <p>22/05/12 Escrito reliquidación crédito</p> <p>25/05/12 A ambos escritos de la parte ejecutante y de misma fecha. A la solicitud de fuerza pública para el retiro: Previo a proveer, certifíquese si la ejecutada opuso excepciones u objeto la liquidación dentro de plazo legal.</p> <p>A la solicitud de reliquidación: En atención al tiempo transcurrido, como se pide, reliquidese el crédito de autos.</p> <p>28/05/12 Certificado: Que según consta de autos la parte ejecutada no ha opuesto excepciones ni objeto la liquidación del crédito, encontrándose a la fecha, vencido el plazo legal que tenía para hacerlo.</p> <p>02/03/12 Liquidación</p> <p>04/06/12 Por presentada reliquidación de crédito, póngase en conocimiento de las partes y téngasele por aprobada si no fuere objetada dentro de tercero día.</p> <p>13/07/11 Por iniciado procedimiento de cobranza de sentencia ejecutoriada en causa laboral RIT N° 07-2010 "Ramirez con Ilustre Municipalidad de Buin" de este Tribunal.</p> <p>Líquidese el crédito por el Sr. Secretario del Tribunal y para estos efectos pasen los antecedentes a la unidad de liquidación, asimismo, certifíquese el hecho de haberse fijado costas a favor de una de las partes.</p> <p>30/08/11 Se presenta escrito para requerir pago de</p>
---------------------------	-----------	----------	--

Para con Municipalidad	C-15-2011	Cobranza	<p>costas.</p> <p>01/09/11 Por practicada la regulación de las costas, téngasele por aprobada si no fuere objetada dentro de quinto día hábil.</p> <p>30/04/12 Se presenta escrito se decreta embargo</p> <p>02/05/12 Se deja constancia que la carta certificada por la cual se ordena la notificación y requerimiento de pago al demandado Egon Ramirez Niedermuller, fue despachada con fecha 23 de Septiembre del año 2011, según consta del listado que se adjunta.</p> <p>03/05/12 Previo a proveer, certifíquese por el Sr. Secretario su se opusieron excepciones a la ejecución.</p> <p>04/05/12 CERTIFICO: Que no consta en autos que se hayan opuesto excepciones a la ejecución y el plazo legal se encuentra vencido.</p> <p>17/05/12 Atendido el mérito de la certificación del Sr. Secretario del Tribunal y proveyendo de conformidad a la solicitud de de la Municipalidad de Buin de fecha 30 de Abril del presente año, como se pide al embargo de bienes de propiedad del ejecutado, diligencia que deberá llevarse a efecto a través de Receptor particular</p> <p>10/07/12 Notificación de embargo fallida.</p> <p>05/09/12 Se presenta escrito reiterando notificación.</p> <p>07/09/12 Atendido el claro tenor del estampado reprobatorio de fecha 04 de Julio del año en curso, en donde el ministro de fe da cuenta que la dirección aludida en autos no existe, no ha lugar a lo solicitado.</p> <p>03/01/13 Se presenta escrito revoca patrocinio y confiere poder</p> <p>07/01/13 A lo principal: Téngase presente la revocación del patrocinio y poder que le fue otorgado en estos autos a los abogados Bárbara Jansana Soto, María Elisa Baschmann y Ernesto Vanez Valdes;</p> <p>Al primer otrosí: Téngase por acompañada copia de la resolución de nombramiento del Sr. Alcalde de Buin, Angel Bozán Ramos.</p> <p>Al segundo otrosí: Téngase presente nuevo patrocinio y poder conferida en estos autos al abogado GERONIMO MARTINI GORVAL.</p> <p>04/08/11 Por iniciado procedimiento de cobranza de sentencia ejecutoriada en causa laboral RIT N° O 108-2010 -</p> <p>"Para con I Municipalidad de Buin" de este Tribunal.</p> <p>Líquidese el crédito por el Sr. Secretario del Tribunal y para estos efectos pasen los antecedentes a la unidad de liquidación, asimismo, certifíquese el hecho de haberse fijado costas a favor de una de las partes.</p> <p>30/08/11 Se presenta escrito para requerir pago de costas</p> <p>01/09/11 Por practicada la regulación de las costas, téngasele por aprobada si no fuere objetada dentro de quinto día hábil.</p> <p>30/09/11 Acompaña comprobante de depósito.</p> <p>04/10/11 Téngase por acompañado comprobante de pago y por efectuada consignación.</p> <p>21/10/11 Acompaña comprobante de depósito.</p> <p>24/10/11 Téngase por acompañado comprobante de depósito y por efectuada consignación judicial, Certifíquese por el Sr. Secretario del Tribunal, si</p>
------------------------	-----------	----------	--

				<p>los fondos se encuentran consignados en la cuenta corriente del Tribunal.</p> <p>25/11/11 Acompaña comprobante de depósito.</p> <p>30/11/11 Téngase por acompañado comprobante de depósito y por efectuada consignación judicial. Certifíquese por el señor Secretario del Tribunal, si los fondos se encuentran consignados en la cuenta corriente del Tribunal.</p> <p>05/12/11 Se presenta escrito para que se gire cheque 06/12/11 Como se pide, gírese cheque por el monto solicitado, previa certificación del señor Secretario que las consignaciones mencionadas se encuentran en la cuenta corriente de este Tribunal.</p> <p>14/12/11 Constancia giros.</p> <p>16/02/12 Acompaña comprobante de depósito.</p> <p>21/02/12 Téngase por acompañado comprobante de depósito y por efectuada consignación judicial. Certifíquese por el señor Secretario del Tribunal si los fondos se encuentran en la cuenta corriente del Juzgado.</p> <p>02/05/12 Comprobante consignación Marzo.</p> <p>02/05/12 Comprobante consignación Abril.</p> <p>03/05/12 Téngase por acompañado comprobantes de depósito y por efectuadas consignaciones judiciales Certifíquese por el señor Secretario del Tribunal si los fondos se encuentran en la cuenta corriente del Juzgado.</p> <p>07/05/12 Se presenta escrito para girar cheque 10/05/12 Como se pide, gírese cheque por el monto solicitado a nombre de la Ilustre Municipalidad de Buin, previa certificación del señor Secretario del Tribunal, en cuanto a la existencia de la o las boletas (s) de depósito por las consignaciones memorizadas y su cuantía y hecho, hágase entrega a la peticionaria bajo resibo.</p> <p>24/07/12 Comprobante consignación Julio.</p> <p>26/07/12 Téngase por acompañado comprobante de depósito judicial por la suma de \$20.000,-, certifíquese si los fondos se encuentran consignados en la cuenta corriente del Tribunal.</p> <p>03/12/12 Téngase por acompañado comprobante de depósito judicial por la suma de \$20.000,-, certifíquese si los fondos se encuentran consignados en la cuenta corriente del Tribunal.</p> <p>17/12/12 CERTIFICO: Que guardo certificado de depósito N° 9.399.136 por \$ 20.000,- de 26-11-2012 bajo el N° 23/11.</p> <p>28/12/12 Comprobante consignación.</p> <p>02/01/12 Téngase por acompañado comprobante de depósito judicial por la suma de \$20.000,-, certifíquese si los fondos se encuentran consignados en la cuenta corriente del Tribunal.</p> <p>03/01/13 Se presenta escrito revoca patrocinio y confiere poder.</p> <p>08/01/13 A lo Principal: Téngase presente, déjese constancia en el sistema.</p> <p>Al Primer Orrosi: Téngase por acompañado documento, regístrese en el sistema computacional.</p> <p>Al Segundo Orrosi: Téngase presente nuevo patrocinio y poder.</p> <p>21/02/13 Comprobante consignación.</p> <p>25/02/13 Téngase por acompañado comprobante de depósito judicial por la suma de \$20.000,-, certifíquese si los fondos se encuentran consignados</p>
--	--	--	--	--

				<p>en la cuenta corriente del Tribunal.</p> <p>07/03/13 Se presenta escrito para que se gire cheque \$80.000</p> <p>11/03/13 Como se pide, gírese cheque por el monto solicitado a nombre de la Ilustre Municipalidad de Buin, previa certificación del Tribunal, en cuanto a la existencia de la o las boletas (s) de depósito por las consignaciones memorizadas y su cuantía y hecho, hágase entrega a la peticionaria bajo resibo.</p> <p>12/03/13 Consignación Octubre 2012.</p> <p>12/03/13 Téngase por acompañado dos comprobantes de depósito judicial por la suma de \$20.000 - cada uno, certifíquese si los fondos se encuentran consignados en la cuenta corriente del Tribunal.</p> <p>18/03/13 Atendido el mérito de los certificados de fecha 17 de Diciembre del 2012 y 12 de Marzo del 2013, gírese cheque por el monto de \$140.000 a nombre de la Ilustre Municipalidad de Buin y hecho, hágase entrega de la peticionaria bajo resibo.</p> <p>22/03/13 Consignación Marzo 2013</p> <p>25/03/13 Téngase por acompañado comprobantes de depósito judicial por la suma de \$20.000,-, certifíquese por el señor Secretario, si los fondos se encuentran consignados en la cuenta corriente del Tribunal.</p> <p>25/03/13 CERTIFICO: Que guardo comprobante de depósito judicial N° 9485292, por la suma \$ 20.000, de fecha 21 de marzo de 2013, bajo el N° 27/03</p> <p>26/03/13 Se presenta escrito para girar cheque y dar cuenta de pago total.</p>
--	--	--	--	--

